Expediente: **1929/26**
Carátula: **VILLAGRAN PAOLA ELIZABETH C/ PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **13/11/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20242006101 - VILLAGRAN, Paola Elizabeth-ACTOR
27343276155 - PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA, -DEMANDADO
90000000000 - PALACIOS MARTIN PABLO, -POR DERECHO PROPIO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1929/26

H105026490169

JUICIO: VILLAGRAN PAOLA ELIZABETH c/ PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA s/ AMPARO-Expte. N°1929/26.

San Miguel de Tucumán, Noviembre de 2026.-

Proveo la presentación digital efectuada por el letrado Martín Pablo Palacios del 05/11/2026:

1. Por presentado digitalmente informe bancario. Atento a las constancias de la presente causa y existiendo sumas de dinero, depositadas a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo Nro. 2 y pertenecientes a los autos del rubro , dadas en calidad de pago a favor de la actora.mediante escrito del 03/11/2026: **DISPONGO LIBRAR ORDEN DE PAGO** a favor **de Paola Elizabeth Villagran DNI: 29.456.727** por la suma de $2.300.000,oo en concepto de pago de capital según convenio homologado en fecha 26/10/2026 .

2. Proceda Secretaría a librar oficio **al BANCO MACRO S.A**. - Sección Legales a fin de que con **habilitación de días y horas haga** efectivo el pago de la suma de $2.300.000,oo arriba mencionada y depositadas en la Cuenta Judicial N°562209619512311, CBU 2850622350096195123115 **a la actora Villagran Paola Elizabeth D.N.I29.456.727, en la Sucursal Tribunales.**

Asimismo haga constar en el oficio que no corresponde realizar retención alguna por tratarse de un crédito de naturaleza laboral.

3. Atenta a lo solicitado y a las constancias de la causa cabe destacar:

4. Al letrado Martín Pablo Palacios se le establecieron sus honorarios en la suma de $73.000,oo con mas aportes e IVA según su condición tributaria según convenio conciliatorio del 26/10/2026 , de

lo cual resulta:

El 8% de aportes Ley 6059 ascienden a $58.400,oo

El 10% de aportes Ley 6059 asciende a $73.000,oo

El 21% en concepto de IVA asciende a $153.300,oo

5. Aclarado lo anterior, corresponde librar orden de pago, a favor del letrado Martin Pablo Palacios CUIT 20-24200.610-1 por la suma de $671.600,oo (monto que resulta una vez deducido el 8% de aportes Ley 6059, art. 26 inc. "j") más la suma de $153.300,oo en concepto de IVA.

6. A tales efectos, proceda la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo a librar oficio al Banco Macro SA - Sección Legales a fin de que de las sumas de dinero depositadas en la cuenta judicial N°562209619512311 CBU 2850622350096195123115 perteneciente a la presente causa:

I. Transfiera la suma total de **$824.900,oo** suma que comprende $671.600,oo en concepto de honorarios profesionales regulados una vez deducido el 8% de aportes de Ley 6059 art. 26 inc. "j" más la suma de $153.300,oo en concepto de IVA a la Caja de Ahorro en Pesos N° 2151555015, CBU: 0170215840000015550150 del Banco BBVA , siempre y cuando ls misma sea de propiedad del letrado Martin Pablo Palacios CUIT 20-24200.610-1.-

II. Transfiera el monto de **$131.400,oo** en concepto del 18% de aportes previsionales previsto por el art. 26, inc. "j" y "k" de Ley 6059, correspondiente a Martin Pablo Palacios CUIT 20-24200.610-1 , a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

7. Notifico la presente providencia a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. GOF-1929/26.

Actuación firmada en fecha 12/11/2026

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.